

Quillota, 05 de febrero de 2020.-  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 1944 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°20/2020 de 15 de Enero de 2020 de Subdirector de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de febrero de 2020, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°000009**

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°38/2019	MAIPU / O´HIGGINS	22.10.2019	\$414.964.
<b>TOTAL</b>			<b>\$414.964</b>

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED] por un monto de **\$414.964.- IVA incluido (Cuatrocientos catorce mil novecientos sesenta y cuatro pesos)**;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000009 de 02 de Enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, por **\$414.964.- IVA incluido (Cuatrocientos catorce mil novecientos sesenta y cuatro pesos)**;
4. Oficio Ord. N°86/2019 de 20 de agosto de 2019 de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **\$414.964.- IVA incluido**;
5. Informe Técnico N°38/2019 de 23 de octubre de 2019 de SATTO LTDA.;
6. Fotografías;
7. Copia de constancia;
8. Autorización de 22 de octubre de 2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a la reparación de lámpara peatonal producto de colisión vehicular, en semáforo de Maipú / O´higgins, informe técnico N°38/2019, por un valor de \$414.964.- IVA incluido;
9. Acta de Recepción de 19.08.2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., los trabajos de reparación de de lámpara peatonal producto de colisión vehicular, en semáforo de Maipú / O´higgins, informe técnico N°38/2019, por un valor de \$414.964.- IVA incluido;
10. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por **\$414.964.- IVA incluido (Cuatrocientos catorce mil novecientos sesenta y cuatro pesos)**, correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°000009

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N° 38/2019	MAIPU / O´HIGGINS	22.10.2019	\$414.964.
<b>TOTAL</b>			<b>\$414.964</b>

**SEGUNDO** **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

**TERCERO** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Interesado 4. Tránsito 5. Administración y Finanzas 6. Secretaria Municipal.

**LMG/DMB/jlm.-**